

GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GENERACIÓN DE LEYES

La actual constitución no incluye la posibilidad de que un ciudadano común y corriente pueda presentar proyectos de ley para ser votados o discutidos en el parlamento. Esta facultad es exclusiva de los poderes ejecutivos y legislativos. Debido a que es fundamental profundizar la democracia en nuestro país, la nueva constitución debería garantizar que un proyecto de ley creado por cualquier ciudadano, que cuente con suficiente apoyo popular, llegue al parlamento para ser sometido a votación y discusión.

No se trata de un experimento sin precedentes, sino que varios países incluyen en su legislación una facultad ciudadana muy similar, como, por ejemplo, Argentina o Estados Unidos de América. Mi propuesta es que la nueva constitución establezca que un proyecto de ley pueda ser presentado por:

a) miembros del poder ejecutivo o legislativo

b) cualquier ciudadano con derechos electorales vigentes, que cuente con asesoría de un abogado en la redacción del proyecto y que acredite firmas, que lo apoyen, de un 1% del total de ciudadanos chilenos con capacidad de votar.

Notas:

1. _ En el caso de que el ciudadano posea el título de abogado, puede presentar el proyecto redactado por cuenta propia.
2. _ Las firmas deben ser acreditadas ante notario, de forma presencial u online y presentadas al SERVEL, que revisará su validez.
3. _ Actualmente serían necesarias 147.533 firmas, lo que corresponde al 1% del padrón electoral de Chile. La cifra será actualizada cada tres años. Es decir, si el padrón electoral aumenta y alcanza el número de 25.000.000, la cantidad de firmas requerida será el mismo 1%, es decir 250.000.